



1821 Universidad de Buenos Aires

Resolución Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2023-01662936-E-UBA-DME#SSA_FFYB - Aprobando aranceles para la Carrera de Esp. en Biotecnología Bioquímico Farmacéutica

VISTO que por RESCD-2020-321-E-UBA-DCT_FFYB se establecieron los aranceles para la Carrera de Especialización en Biotecnología, área Bioquímico Farmacéutica; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario actualizar los valores fijados, con el objeto de atender las erogaciones emergentes del dictado de la Carrera.

Por ello ,atento a lo aconsejado por la COMISIÓN DE POSGRADO y lo acordado en la sesión del día 14 de marzo de 2023,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA

Resuelve:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR los aranceles y plan de pagos para la Carrera de Especialización en Biotecnología, área Bioquímico Farmacéutica, según se establece en el punto A del anexo ARCD-2023-7-E-UBA-DCT_FFYB, el cual forma parte de la presente resolución, ello para el presente año, aplicable a los alumnos de la cohorte 2023 y que abonen en término.

ARTÍCULO 2°.- APROBAR el régimen de descuentos que se establecen en el punto B

del anexo antes citado.

ARTÍCULO 3°.- ESTABLECER que las cuotas en mora deberán ser abonadas según el arancel vigente al momento de pago, de acuerdo con lo establecido en la resolución CD 169/10.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese; notifíquese mediante comunicación oficial a la Dirección de la Carrera de Especialización en Biotecnología, área Bioquímico Farmacéutica, tomen razón la Secretaría de Posgrado y la Dirección de Tesorería; y cumplido, archívese.

(posee archivo embebido)